

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Choapa
Gastos Administrativos Choapa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	67
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		786.989
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		786.939
	01	Libre		786.939
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		786.989
21		GASTOS EN PERSONAL	02	520.651
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	185.458
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80.830
	03	Vehículos		24.821
	04	Mobiliario y Otros		11.202
	05	Máquinas y Equipos		8.402
	06	Equipos Informáticos		16.803
	07	Programas Informáticos		19.602
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--------------------------------|-----|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 1 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 29 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 500 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Choapa
Gastos Administrativos Choapa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	67
PROGRAMA	:	01

c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		500
- En el Exterior, en Miles de US \$		
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		1
- Miles de \$		500
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		1
- Miles de \$		2.700

03

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$	30.000
---------------	--------